



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia" Decreto N°3261/22

DICTAMEN N° 257
Resistencia,

19 MAY 2023

A: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dirección de Administración.

S / D.

Ref.: E-29-2013- 4455-A s/ Accidente de Trabajo "In Itinere" –
Agte: "SANTILLAN, MARTA LILIANA – D.N.I: 23.128.179.-

VISTO: la actuación de referencia, en el cómputo de sus 137 fs.

Que, conforme Providencia de la Jefa del Departamento Despacho Judiciales, 0086, obrante a fs.136, la mismo informa que no existe juicio iniciado respecto del objeto de la presente solicitud de indemnización por accidente de trabajo in itinere.

Sin perjuicio de ello, conforme Providencia N° 0088 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto, a fs. 137, se reitera el pedido de confección de nueva planilla de liquidación siguiendo los parámetros allí plasmados. Por lo expuesto, una vez cumplimentado ello, remítase a este organismo para su control, conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T° 86 - P° 793
D.N.I. 30.096.612